

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, Presidencia de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la resolución en contra de Consercon, S.A. de C.V.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Expediente RS/0022/2007.

### **CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/1270/2007**

Circular por la que se comunica a las Dependencias, Procuraduría General de la República, Presidencia de la República y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las Entidades Federativas, que el Titular de este Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, dictó resolución el veintinueve de junio del año en curso, dentro del recurso de revisión RRS/004/2007, en el cual se determinó declarar la revocación del fallo contenido en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/0600/2007, de veinte de marzo del mismo año, emitido por esta Área de Responsabilidades, en el procedimiento administrativo de sanción que se cita al rubro, en contra de Consercon, S.A. de C.V.; por tanto, se deja sin efectos la resolución a que se ha hecho referencia y, por consecuencia, la inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta.

México, D.F., a 4 de julio de 2007.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

**CIRCULAR número 18/164/CFE/CI/AR-S/1300/2007 por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, Presidencia de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se dictó resolución mediante la cual se revoca el fallo en contra de Consultoría Eléctrica Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Expediente RS/0035/2007.

### **CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/1300/2007**

Circular por la que se comunica a las Dependencias, Procuraduría General de la República, Presidencia de la República y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las Entidades Federativas, que el Titular de este Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, dictó resolución el veintinueve de junio del año en curso, dentro del recurso de revisión RRS/07/2007, en el cual se revocó el fallo contenido en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/0770/2007, de dieciséis de abril del mismo año, emitido por esta Área de Responsabilidades, en el procedimiento administrativo de sanción que se cita al rubro, en contra de Consultoría Eléctrica Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable; por tanto, se deja sin efectos la resolución a que se ha hecho referencia y, en consecuencia, la inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta.

México, D.F., a 5 de julio de 2007.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

**CIRCULAR número 18/164/CFE/CI/AR-S/1308/2007 por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, Presidencia de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se dictó resolución mediante la cual se revoca el fallo en contra de Consultoría Eléctrica Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Expediente RS/0062/2006.

**CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/1308/2007**

Circular por la que se comunica a las Dependencias, Procuraduría General de la República, Presidencia de la República y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las Entidades Federativas, que el Titular de este Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, dictó resolución el veintinueve de junio del año en curso, dentro del recurso de revisión RRS/06/2007, en el cual se revocó el fallo contenido en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/0717/2007, de once de abril del mismo año, emitido por esta Área de Responsabilidades, en el procedimiento administrativo de sanción que se cita al rubro, en contra de Consultoría Eléctrica Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable; por tanto, se deja sin efectos la resolución a que se ha hecho referencia y, en consecuencia, la inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta.

México, D.F., a 5 de julio de 2007.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.-  
Rúbrica.